



INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: HITRA ELEVADORES MEXICO  
Contacto: GERARDO LUNA CASILLAS  
Teléfono: [REDACTED]

1

2

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO JUAN JOSÉ ARREOLA**, con el número **INVITACIÓN-CUCSH-007-2016**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 28 de junio de 2016, a las 11:30 horas se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública que se llevará a cabo en la Sala de Maestros de la Rectoría del CUCSH, situado en calle Guanajuato No. 1045 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

3

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; 21 de junio de 2016

MTRA. KARLA PLANTER PÉREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Centro Universitario  
Ciencias Sociales y  
SECRETARIA AD

*Recibo*

LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ  
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES



**INVITACIÓN A COTIZAR**

**Empresa:** SERVICIOS GENERALIZADOS EN ASCENSORES  
**Contacto:** GEORGINA VARGAS PULIDO  
**Teléfono:** [Redacted] 4 [Redacted] 5

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO JUAN JOSÉ ARREOLA**, con el número **INVITACIÓN-CUCSH-007-2016**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 28 de junio de 2016, a las 11:30 horas se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública que se llevará a cabo en la Sala de Maestros de la Rectoría del CUCSH, situado en calle Guanajuato No. 1045 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
 "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; 21 de junio de 2016.

*[Handwritten signature of Karla Planter Pérez]*

**MTRA. KARLA PLANTER PÉREZ**  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*[Handwritten signature of Leonila Plascencia Gutiérrez]*

**LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ**  
 COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES



Centro Universitario de  
 Ciencias Sociales y Humanidades  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

6



*20 junio 2016.*



**INVITACIÓN A COTIZAR**

**Empresa:** ELEVADORES ISE  
**Contacto:** CAROLINA QUEZADA SANDOVAL  
**Teléfono:** [Redacted] 7 [Redacted] 8

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO JUAN JOSÉ ARREOLA**, con el número **INVITACIÓN-CUCSH-007-2016**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 28 de junio de 2016, a las 11:30 horas se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública que se llevará a cabo en la Sala de Maestros de la Rectoría del CUCSH, situado en calle Guanajuato No. 1045 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco; 21 de junio de 2016.

**MTRA. KARLA PLANTER PÉREZ**  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA



**LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ**  
 COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES

Centro Universitario de  
 Ciencias Sociales y Humanidades  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Calle Guanajuato No. 1045, Col. La Normal. C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco, México  
 Tel. (33) 3819 3300 Fax: 3819 3393 Ext.: 23393  
 www.cucsh.udg.mx



24/06/2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: HITRA ELEVADORES MEXICO  
Contacto: GERARDO LUNA CASILLAS  
Teléfono: [REDACTED] 10 11

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO JUAN JOSÉ ARREOLA**, con el número **INVITACIÓN-CUCSH-007-2016**.

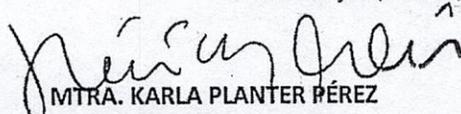
Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 28 de junio de 2016, a las 11:30 horas se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública que se llevará a cabo en la Sala de Maestros de la Rectoría del CUCSH, situado en calle Guanajuato No. 1045 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; 21 de junio de 2016.

  
MTRA. KARLA PLANTER PÉREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ  
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**INVITACIÓN A COTIZAR**

**Empresa:** SERVICIOS GENERALIZADOS EN ASCENSORES

**Contacto:** GEORGINA VARGAS PULIDO

**Teléfono:** [REDACTED] 12

13

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO JUAN JOSÉ ARREOLA**, con el número **INVITACIÓN-CUCSH-007-2016**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

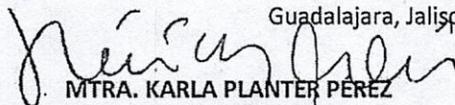
Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 28 de junio de 2016, a las 11:30 horas se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública que se llevará a cabo en la Sala de Maestros de la Rectoría del CUCSH, situado en calle Guanajuato No. 1045 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

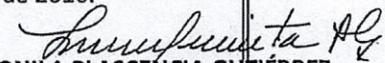
Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; 21 de junio de 2016.

  
MTRA. KARLA PLANTER PÉREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ  
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: ELEVADORES ISE  
Contacto: CAROLINA QUEZADA SANDOVAL  
Teléfono: [REDACTED] 14

15

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO JUAN JOSÉ ARREOLA**, con el número **INVITACIÓN-CUCSH-007-2016**.

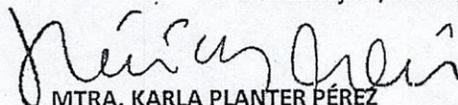
Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 28 de junio de 2016, a las 11:30 horas se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública que se llevará a cabo en la Sala de Maestros de la Rectoría del CUCSH, situado en calle Guanajuato No. 1045 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

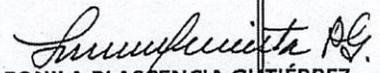
Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; 21 de junio de 2016.

  
MTRA. KARLA PLANTER PÉREZ

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ  
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## CONDICIONES GENERALES

PROCEDIMIENTO No. : INVITACIÓN-CUCSH-007-2016

NOMBRE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES DE LA  
BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO JUAN JOSÉ ARREOLA

A continuación se describen los servicios de los cuales se requiere formulen su propuesta económica:

Cantidad	Descripción	Costo por mes	Costo por semestre
1	Servicio de mantenimiento mensual a los siguientes elevadores: 3 elevadores triplex 2 elevadores dúplex 1 montacargas del edificio de fondos contemporáneos 1 montacargas de mezanine  <b>El servicio se realizará cada mes y de conformidad a lo estipulado por el Jefe de Mantenimiento de la Biblioteca.</b>  <b>Período del servicio:</b> 1º. de julio a 31 de Diciembre de 2016.		
		Subtotal	
		16% de IVA	
		<b>TOTAL</b>	

HOJA 1 DE 2



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar su propuesta en sobre cerrado, anotando en la cubierta del sobre la siguiente leyenda:

## **INVITACIÓN-CUCSH-007-2016**

### **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO JUAN JOSÉ ARREOLA**

2. La propuesta deberá presentarse el día 28 de junio de 2015 a las 11:30 horas en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.
3. Formular la cotización en papel membretado de la empresa y firmada por la persona responsable de su elaboración.
4. Presentar precios del servicio por mes y por año incluyendo el impuesto al valor agregado.
5. Presentar la cotización en moneda nacional.
6. Especificar la vigencia de los precios en la cotización, misma que deberá ser como mínimo de noventa (90) días, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.
7. Adjuntar a la propuesta los folletos, especificaciones y demás documentos que ilustren su propuesta.
8. En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados podrá ser motivo de descalificación.

**Guadalajara, Jal., 21 de Junio de 2016.**

**HOJA 2 DE 2**



**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

**INVITACIÓN-CUCSH-007-2016**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO JUAN JOSÉ ARREOLA**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 11:30 horas del día 28 de junio de 2016, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente invitación, a la que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045.

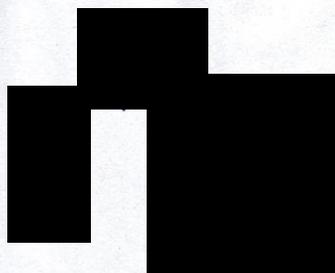
La Lic. Leonila Plascencia Gutiérrez, Coordinadora de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades procedió a la recepción de las propuestas de las empresas participantes, que acudieron. Acto seguido realizó la apertura de los sobres que contienen las propuestas, haciendo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, dando lectura al importe de las mismas, como a continuación se indica:

No.	EMPRESA	MONTO CON IVA
1	ELEVADORES ISE, S.A. DE C.V.	128,704.32
2	HITRA ELEVADORES Y ESCALERAS, S.A. DE C.V.	111,823.95
3	SERVICIOS GENERALIZADOS EN ASCENSORES, S.A. DE C.V.	125,242.76

16

HOJA 1 DE 2

17



18



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA INVITACIÓN-CUCSH-007-2016  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES DE LA  
 BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO JUAN JOSÉ ARREOLA

Una vez registradas las empresas y los montos de las propuestas de cada una de ellas en el acta, se recabó la firma de los representantes de las empresas asistentes, así como del responsable de la apertura de las mismas, en cada una de las propuestas.

La lectura del fallo que emita el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, se hará en sesión pública el **día 1º. de julio de 2016 a las 13:00 horas** en la Sala de Maestros de la Rectoría del CUCSH, ubicado en calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**POR LAS EMPRESAS**

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA	
ELEVADORES ISE, S.A. DE C.V.	[Redacted Signature]	19
HITRA ELEVADORES Y ESCALERAS, S.A. DE C.V.	[Redacted Signature]	20
SERVICIOS GENERALIZADOS EN ASCENSORES, S.A. DE C.V.	[Redacted Signature]	21

**POR LA UNIVERSIDAD**

*Leonila M. Plascencia Gutiérrez*  
**LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ**  
**COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES DEL CUCSH**



**DICTAMEN TÉCNICO**

**PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN-CUCSH-007-2016**  
**DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**  
**NOMBRE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO JUAN JOSÉ ARREOLA**

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	HITRA ELEVADORES Y ESCALERAS, S.A. DE C.V.	111,823.95
2	SERVICIOS GENERALIZADOS EN ASCENSORES, S.A. DE C.V.	125,242.76
3	ELEVADORES ISE, S.A. DE C.V.	128,704.32

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Mantenimiento, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en los artículos 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en las condiciones generales de la presente invitación, como se refleja en los siguientes puntos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases de la licitación.

HOJA 1 DE 2



- b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas:

Se consideró el cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el concursante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.

3.- Propuestas desechadas:

No hubo propuestas desechadas.

4. De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades sugiere que la adjudicación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO JUAN JOSÉ ARREOLA** corresponda a la empresa **HITRA ELEVADORES Y ESCALERAS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **111,823.95 (CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 95/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, pagadero en mensualidades en el período del 1º. de julio al 31 de diciembre de 2016; en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16 FRACCIÓN III, 22, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco, 28 de junio de 2016

LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ  
**COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES DEL CUCSH**



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN-CUCSH-007-2016

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES DE LA  
BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO JUAN JOSÉ ARREOLA**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 17:00 horas del día 30 de junio de 2016, se reunieron en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. José Antonio Águila Fuentes, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, e hizo saber que la adjudicación por invitación para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO JUAN JOSÉ ARREOLA**, corresponde a :

**Empresa:** HITRA ELEVADORES Y ESCALERAS, S.A. DE C.V.

**Por un monto total de: \$ 111,823.95 (Ciento once mil ochocientos veintitrés pesos 95/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, pagaderos en mensualidades a partir del 1º. de julio al 31 de diciembre de 2016.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, por garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16, fracción III, 22 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

  
**LIC. JOSÉ ANTONIO ÁGUILA FUENTES**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
SOCIALES Y HUMANIDADES

  
**MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS  
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
SOCIALES Y HUMANIDADES



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA MTRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA HITRA ELEVADORES Y ESCALERAS S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO EL SR. ALEJANDRO REYES GARCÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA EMPRESA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD:**

- I. Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señala la fracción II del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudios, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística.
- III. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción II del artículo 6 de la Ley Orgánica, organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos establecidos por la presente ley.
- IV. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que el Rector General con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder general para actos de administración y poder de representación en materia laboral con facultades de dominio a la Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, mediante escritura pública número 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público número 116 de Guadalajara, Jalisco, mismo que a la firma del presente contrato se encuentra vigente, por lo que cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato.
- VI. Que se designa como responsable para el seguimiento de este contrato a la **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, por conducto de su titular.
- VII. Que el **Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades** adjudicó la prestación de servicios objeto del presente contrato bajo la denominación de "**Servicio de mantenimiento a elevadores de la Biblioteca Pública del Estado Juan Jose Arreola**", bajo la



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

clave **INVITACIÓN-CUCSH-007-2016**, habiendo resultado seleccionada **LA EMPRESA**.

VIII. Que señala como domicilio legal, el inmueble ubicado en la Avenida Juárez número 976, código postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Declara **LA EMPRESA**, bajo protesta de decir verdad:

I. Que es una empresa legalmente constituida mediante Escritura Pública Número **496** de fecha **13 de noviembre de 2009**, otorgada ante la fe del Lic. **Ramiro Ruiz Casillas**, Notario Público Titular Número **132**, de **Guadalajara, Jalisco**, y que dentro de su objeto social le está permitido la celebración de este tipo de contratos.

II. Que su Apoderado, el Sr. **Alejandro Reyes García**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que se acreditan mediante la Escritura Pública número **3,289** de fecha **18 de marzo de 2016**, otorgada ante la fe del Lic. **Ramiro Ruiz Casillas**, Notario Público Titular número **132**, de **Guadalajara, Jalisco**, las cuales manifiestan no les han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.

III. Que conforme a lo anterior tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato y que cuenta con los recursos humanos y técnicos para cumplir el objeto del presente instrumento.

IV. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **23** [redacted] así como que está inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo clave patronal número [redacted] **24**

26

V. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

VI. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en la [redacted]

[redacted] **25**

En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD** contrata los servicios de **LA EMPRESA** para que realice el servicio denominado "**Servicio de mantenimiento a elevadores de la Biblioteca Pública del Estado Juan Jose Arreola**", como se describe en el Anexo "A" que forma parte integrante del presente instrumento.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**SEGUNDA.- LA EMPRESA** se obliga a proporcionar los servicios conforme a lo establecido en el Anexo "A" con técnicos capacitados, con su respectivo material, según **LA UNIVERSIDAD** lo requiera.

**TERCERA.- LA UNIVERSIDAD** pagará a **LA EMPRESA** por el servicio objeto del presente la cantidad de **\$111,823.95 (Ciento once mil ochocientos veintitrés pesos 95/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido, cantidad que será cubierta a **LA EMPRESA** por parte de **LA UNIVERSIDAD**, en seis pagos mensuales de **\$18,637.32 (Dieciocho mil seiscientos treinta y siete pesos 32/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido, que serán entregados dentro de la primera semana de cada mes posterior al servicio.

Por su parte **LA EMPRESA** se compromete a entregar las facturas correspondientes con los requisitos que las leyes fiscales establecen y hasta por el monto total derivado de la prestación de servicios objeto del presente, y a su vez asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

**CUARTA.-** Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente instrumento iniciara el **01 de julio de 2016** y concluyendo el **31 de diciembre de 2016**.

**QUINTA.- LA UNIVERSIDAD**, se compromete en la medida de sus posibilidades a facilitar a **LA EMPRESA** toda aquella información que sea necesaria y requerida, a fin de obtener óptimos resultados de la prestación del servicio, objeto del presente contrato.

**SEXTA.- LA EMPRESA** queda obligada a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

**SÉPTIMA.- LA EMPRESA** se compromete a entregar a **LA UNIVERSIDAD** toda la documentación que estuviese en su poder, relacionada con los trabajos objeto del presente, en un plazo no mayor a 15 días después de la terminación de la vigencia de éste contrato.

**OCTAVA.- LA UNIVERSIDAD** podrá en todo momento, realizar sin previo aviso, visitas para supervisar los avances y calidad de los servicios contratados, obligándose **LA EMPRESA** a ofrecer todas las facilidades a su alcance para que **LA UNIVERSIDAD** pueda realizar dicha visita.

**NOVENA.- LA EMPRESA**, se obliga a:

- a) Observar la legalidad, honestidad, imparcialidad, ética y eficacia en el desempeño de los servicios que preste.
- b) Aplicar todos sus conocimientos científicos, recursos técnicos y destreza al servicio de **LA UNIVERSIDAD**.
- c) En su caso, guardar el secreto profesional respecto a la información que maneje por tal motivo, salvo los informes legales que deban rendir ante las autoridades competentes.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- d) Abstenerse de cualquier acto u omisión en el desempeño de su actividad, que cause perjuicio a las personas a las que preste sus servicios, o vaya en contra del interés de **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA.- LA EMPRESA** se obliga a manejar con la debida confidencialidad y a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información, documentos o resultados obtenidos de los trabajos objeto del presente contrato, sin la previa autorización expresa y por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estando obligada a pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **LA UNIVERSIDAD** por el incumplimiento de la presente disposición.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Las partes convienen que **LA EMPRESA** será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por negligencia, impericia, o dolo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Las partes acuerdan que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, previa notificación por escrito que para tal efecto de **LA EMPRESA** con cuando menos cinco días naturales. Al respecto acuerdan las partes que una vez concluido el plazo antes citado las partes celebrarán el finiquito correspondiente.

**DÉCIMA TERCERA.-** Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato de prestación de servicios, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra para obligarla de forma alguna.

28

Así mismo queda estipulado que **LA EMPRESA** no podrá contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con los servicios contratados, salvo autorización previa y por escrito de **LA UNIVERSIDAD** y bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a **LA UNIVERSIDAD**, de cualquier conflicto que se suscite entre **LA EMPRESA** y su personal contratado.

En caso de incumplimiento a la disposición antes señalada, dicha contratación será nula e inoperante de pleno derecho, y **LA EMPRESA** estará obligada a pagar los daños y perjuicios que ocasione.

**DÉCIMA CUARTA.-** Las partes estarán exentas de toda responsabilidad, en caso de retraso, mora, o incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose, no pueda evitarse, acordándose que al desaparecer éstas, las partes determinarán la conveniencia de continuar con el presente contrato o darlo por concluido. En caso de continuar, las partes deberán acordar las nuevas condiciones para su desarrollo.

**DÉCIMA QUINTA.-** El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA SEXTA.-** Queda establecido que **LA EMPRESA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

**DÉCIMA NOVENA.-** Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil vigente del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente contrato y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

Ambas partes acuerdan que entre otras serán causas de rescisión, las que a continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

29

- I. Cuando **LA EMPRESA** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en este contrato, su anexo "A" o en la ley.
- II. Cuando existan quejas respecto de los servicios que presta **LA EMPRESA**.
- III. Si **LA EMPRESA** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- IV. Por la disolución de **LA EMPRESA**.

**VIGESIMA.-** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **LA EMPRESA** el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, mas la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar **LA UNIVERSIDAD**.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **LA EMPRESA** y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

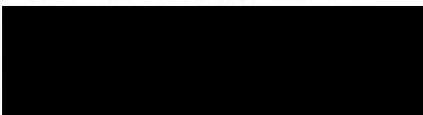
Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **01 de julio de 2016**.



**LA UNIVERSIDAD**

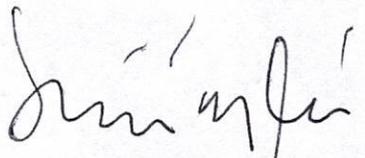
  
**MTRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ**  
**ARMENTA**  
**APODERADA**

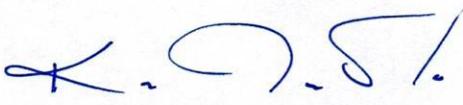
**LA EMPRESA**

  
**SR. ALEJANDRO REYES**  
**GARCÍA**  
**APODERADO**

30

**TESTIGOS**

  
**DR. HÉCTOR RAÚL SOLÍS**  
**GADEA**  
**RECTOR DEL CENTRO**  
**UNIVERSITARIO DE CIENCIAS**  
**SOCIALES Y HUMANIDADES**

  
**MTRA. KARLA ALEJANDRINA**  
**PLANTER PÉREZ**  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE**  
**CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**



ELEVADORES  
MÉXICO

0616MT-3005

Guadalajara, Jal. 28 junio de 2016.

**INVITACIÓN CUCSH-007-2016**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES**  
**DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO**  
**JUAN JOSÉ ARREOLA"**

**PRESUPUESTO**

Que presentamos en base a su atenta solicitud por el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para 7 elevadores con las siguientes características:

**ELEVADORES TRIPLEX:**

TIPO	Pasajeros.	CANTIDAD	3 Tres.
PARADAS	9 Nueve.	MÁQUINA	Ecodisk.
ACCESOS	9 Nueve.	CONTROLADOR	Kone.
CAPACIDAD	21 pasajeros.1600 Kg.	VELOCIDAD	1.00 Mts/Seg.

**ELEVADORES DUPLEX EDIFICIO HISTÓRICO:**

TIPO	Pasajeros.	CANTIDAD	2 Dos.
PARADAS	10 Diez.	MÁQUINA	Ecodisk
ACCESOS	10 Diez.	CONTROLADOR	Kone.
CAPACIDAD	8 pasajeros 630Kg.	VELOCIDAD	1.00 Mts/Seg.

31

**ELEVADOR MONTACARGAS EDIFICIO CONTEMPORÁNEO:**

TIPO	Montacargas.	CANTIDAD	1 Uno.
PARADAS	10 Diez.	MÁQUINA	Ecodisk
ACCESOS	10 Diez.	CONTROLADOR	Kone.
CAPACIDAD	1600 Kg.	VELOCIDAD	1.00 Mts/Seg.

**ELEVADOR MEZANINE:**

TIPO	Montacargas.	CANTIDAD	1 Uno.
PARADAS	3 Tres.	MÁQUINA	Ecodisk
ACCESOS	3 Tres.	CONTROLADOR	Kone.
CAPACIDAD	630 Kg.	VELOCIDAD	1.00 Mts/Seg.

El costo mensual por el servicio de mantenimiento a elevadores de la Biblioteca Pública del Estado Juan José Arreola es de: **\$18,637.32** incluido el IVA.

Por el periodo del 1° de julio al 31 de diciembre de 2016 es de **\$111,823.95** incluido el IVA.

El servicio no incluye refacciones o componentes.

El costo incluye visita mensual de mantenimiento de acuerdo al programa establecido por HITRA, y servicio de atención de llamadas de emergencia las 24 horas, los 365 días del año.

En espera de contar con su preferencia, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

HITRA

34

[Redacted signature]

ALEJANDRO REYES GARCÍA  
REPRESENTANTE LEGAL

35

[Redacted signature]

36

[Redacted signature]

CARLOS FERNANDO MARTÍNEZ SALINAS  
SERVICIO POST-VENTA

37

[Redacted signature]

GERARDO LUNA CASILLAS  
COORDINADOR COMERCIAL

*[Handwritten signature]*

38

[Redacted line]

*[Handwritten mark]*

[Redacted line]

39





Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

38-Eliminadas 9 palabras y tres cifras numéricas de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

39-Eliminadas dos cifras numéricas de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.